

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 28 de noviembre de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Martínez Correoso.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Francisco Morote Alcaraz.  
D. Francisco José Serrano García  
D. Antonio Arturo Tendero López

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Pedro Luís Medina Cebrián

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

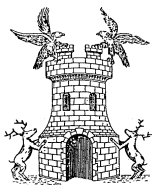
**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañadas

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de D<sup>a</sup>. Isabel Espada Gómez por motivos de trabajo.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**



### 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE 30 DE MAYO Y DE 26 DE SEPTIEMBRE.

La Sra. García quiere que se realice una corrección en el acta del pleno de 26 de septiembre, en el punto 8º sobre modificación de crédito, su voto aparece como abstención y fue negativo. También en el mismo punto en el acta no pone lo que explica el Alcalde sobre las obras.

El Sr. Alcalde toma nota y dice que se corregirá.

Se somete a votación: se aprueba por unanimidad

### 2º.- RESOLUCIONES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que comentar algo sobre las resoluciones.

La Sra. García pregunta por la Resolución de Alcaldía 819/2014.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un expediente de tramitación sobre la obra de la rambla de la sierra procomunal, junto con la balsa del refugio pues se aprovecha la solicitud y autorizaciones a las entidades administrativas para que no se duplique posteriormente el expediente.

La Sra. García pregunta por la Resolución de Alcaldía 811/2014.

El Sr. Secretario responde que se trata del emplazamiento por un contencioso-administrativo interpuesto al Ayuntamiento, se reclama el expediente administrativo, se trata del procedimiento abreviado 305/2014, la empresa es Copriser, S.L.

La Sra. García pregunta por la Resolución de Alcaldía 796/2014.

El Sr. Morote explica que se trata de una prueba deportiva que se iba a realizar por una empresa, en la zona del Tejar, no se tenía constancia de su celebración, tenían que informar al Ayuntamiento y pedir permiso, tener seguro, indicar recorrido, tenían publicidad en internet y la Guardia Civil dió aviso, se tomó la decisión de no dar permiso.

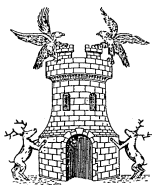
### 3º.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL D. JESÚS MAÑAS ARENAS.

Se incorpora el Sr. Jesús Mañas Arenas.

Por parte del Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Secretario, quien expone que tras la renuncia del concejal D. Jose Miguel Monteagudo Zafrilla se requirió a la Junta Electoral Central para emitir nueva credencial, ésta tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 20 de noviembre, **con número 5477, siendo esta la de D. Jesús Mañas Arenas, se ha cumplido el trámite presentando, D. Jesús Mañas cumple los requisitos del art. 75 y ha presentado** la declaración de intereses y bienes, certificación de incompatibilidad con sus actividades y de sus bienes, procediendo la toma de posesión tras el cumplimiento de los trámites legales oportunos.

El Alcalde le da la enhorabuena por el cargo que toma y recibe un aplauso.

**ACUERDO:**



Aceptar la toma de posesión de D. Jesús Mañas Arenas del cargo de Concejel del Ayuntamiento en sustitución de D. José Miguel Monteagudo Zafrilla, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pide a D. Jesús Mañas Arenas, que jure o prometa el cargo de concejal:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Tras la toma de posesión como Concejel se incorpora a la Sesión el Sr. D. Jesús Mañas Arenas.”

#### **4º.- ADHESIÓN AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO –FACe-.**

El Alcalde explica que se trata de adhesión a la normativa para que las facturas que sobrepasen los 5.000 euros tengan un control electrónico, se facilite la labor ante las administraciones del Estado, Autonómicas y Locales, también para facilitar la labor de administrativos y de Hacienda.

Leído, por la Sra. Interventora General el dictamen de la Comisión Informativa de Haciendas y Presupuestos de fecha de 25 de noviembre del año en curso, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, los Sres. Concejales por UNANIMIDAD de los presentes, , adoptan el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo, y manifestar que conoce y acepta las condiciones de uso de la plataforma.

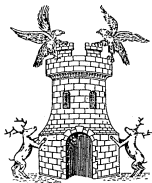
**SEGUNDO.** Impulsar la mediante la inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**TERCERO.** Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01020292.
- Código del órgano gestor: L01020292.
- Código de la unidad de tramitación: L01020292.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

**CUARTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas



Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y a la sede electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto, autorizando al Alcalde para el cumplimiento de los trámites necesarios, así como para que determine y autorice a las personas que representarán a esta Entidad Local dentro de la citada plataforma.

**5º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESAJE EN LA BÁSCULA MUNICIPAL**

La Sra. Intervención lee el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de 25 de noviembre del año en curso.

El Sr Alcalde explica que se ha realizado la obra de la báscula, se trata de poner una tasa para el pesaje, sería de 0 a 20.000 Kg, 1 euro, a partir de 20.000 Kg sería de 2 euros, hasta 40.000 Kg.

El Sr. Mañas dice que se ha informado y ese es el precio normal, también en otros municipios.

La Sra. García dice que la tasa falla en dos cosas, dentro de la tasa, 1 euro si el camión es de 20 toneladas y 2 euros a partir de 20 toneladas, según estimación de intervención debe ser 3 euros, para cubrir el gasto, si no habría déficit. En la amortización anual tenemos 500 euros de mantenimiento al año y 2.326,84 euros de amortización de la obra que se ha ejecutado, pregunta en base a qué se ha sacado la amortización para los 18 años.

La Sra. Interventora contesta que es pensando en el coste total del servicio que supone a quien realiza el pesaje, pues tiene primero que pesar con el camión vacío y luego realizar un 2º pesaje con el camión lleno, así el precio final de quien use la báscula va a ser de 3 euros, aproximadamente, por eso, consta en el informe, que el coste total de prestación de servicio anual debe dividirse por tres para hacer una estimación de los servicios totales completos, considerando el pesaje inicial y el cargado para amortizar una anualidad. Los 18 años de amortización son tablas estipuladas, maquinaria, instalaciones, años de amortización, etc...

La Sra. García pregunta en base a qué.

La Sra. Interventora responde que el coste, que serían aproximadamente 41.000,00 euros y pico se divide entre 18 años y da la anualidad de amortización.

La Sra. García dice que por qué se quita la subvención.

La Sra. Interventora responde que no es un coste, sino un dinero que viene de fuera.

La Sra. García pregunta si se trata de uno o de dos proyectos.

La Sra. Interventora responde que existe un primer proyecto de instalación de báscula y después una obra de cerramiento y adecuación de acceso.



El Sr. Alcalde explica que primero hubo una licitación para la maquinaria y al final al ver lo que se había hecho se dieron cuenta de que había que complementarlo, de ahí las modificaciones, hubo que hacer posteriormente la adecuación.

La Sra. García dice que entonces son dos proyectos, no es igual una licitación inicial que incluya todo y todos tengan las mismas condiciones, también menciona que sumando al coste la subvención son 61.000,00 euros, lo cual no es un contrato menor.

El Sr. Secretario dice que no es un contrato menor.

El Sr. Alcalde dice que pueden ser hasta 50.000 euros, se trata de un proyecto complementario a esa obra, de forma similar sucede con la obra de la rotonda de La Felipa, es normal que la misma empresa que lo esté haciendo sea la adjudicataria.

La Sra. García sigue diciendo que se trata de un contrato mayor, pregunta cómo entrar a la báscula, la ordenanza incluye más cosas.

El Sr. Alcalde dice que se está viendo la tasa y después en otro punto se verá el Reglamento, existen unas fichas a las que se pone un precio, se pondrá también un reloj que abra y cierre las puertas, de 6:00 a 22:00 horas, habrá visitas periódicas de un funcionario del Ayuntamiento para su mantenimiento y retirada de fichas, Capataz Municipal, Tesorería para control de fichas, revisión de instalaciones con la empresa encargada de hacerlo, etc...

La Sra. García dice que se incrementará la tasa al emplear a alguien.

El Sr. Alcalde dice que no habrá nadie allí.

La Sra. García dice que si alguien va a echar horas aumenta el trabajo, aumenta el coste.

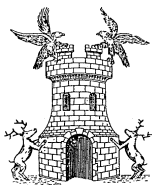
El Sr. Serrano responde que está automatizada.

La Sra. García dice que el tiempo de revisarlo, de quien venda las fichas etc.. Pregunta si se incrementará el coste.

La Sra. Interventora dice que se hace una estimación, al no haberse puesto todavía en funcionamiento el servicio no saben que costará, es una estimación, no hay datos p. ej.; del número de usuarios, simulando el funcionamiento resulta que el coste del pesaje del camionero será de 3 euros, son necesarios 942 camiones para amortizar el coste.

El Sr. Medina dice que en la comisión informativa ya estaban de acuerdo, ven que se trata de un contrato menor en principio y después para dar mayor utilidad se incrementa, entienden que había que hacer una inversión mayor con lo que están de acuerdo, se trata de un proyecto que todos querían desde hace tiempo, no entienden que se trate de un fraccionamiento de contrato sino que se trata de un complemento, dan el visto bueno a la tasa y desean que tenga muchos usuarios para también el día de mañana poder bajar los precios.

El Sr. Mañas pregunta dónde están las fichas disponibles.



El Sr. Alcalde dice que cuando se publique se comunicará dónde, en principio en el Ayuntamiento, gasolinera, en alguna residencia fija de Pozo de la Peña.

El Sr. Mañas dice que tienen que quitar el símbolo del euro pues conlleva a error y se confunde con las fichas.

Visto que se ha realizado la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha de 19 de noviembre y el informe de Intervención de fecha de 21 de noviembre del año en curso, que constan el expediente y sometido el asunto a votación por la Presidencia, los Sres Concejales por UNANIMIDAD de los presentes, adoptan el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesaje en la Báscula Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

### 6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2014

La Sra. Intervención lee el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de 25 de noviembre del año en curso.

El Sr. Sr. Alcalde dice que se trata de una modificación de crédito unida a la obra de la báscula, son facturas de las obras.

La Sra. García dice que no entiende cómo presupuestan, hacen un expediente de modificación, uno de 7.900,00 euros y hace 2 meses se hizo otra de 17.000,00 euros, las dos suman 24.900,00 euros, el cerramiento cuesta 31.719,00 euros, pregunta de dónde salen los 6.812,00 euros que faltan.

La Sra. Intervención dice que se trata del remanente que queda disponible, en inicio el presupuesto de ejecución material era 3.800,00 euros y se adjudicó la obra por 30.016,00 euros, es un remanente, entre el dinero que sobró de la instalación y las dos modificaciones de crédito dan crédito suficiente.

La Sra. García pregunta si la inversión está ya hecha.

La Sra. Interventora dice que sí.

La Sra. García dice que como siempre primero la obra y luego el expediente de crédito, pregunta los pasos a seguir para que las cosas sean como deben de ser.

La Sra. Interventora dice que ella puede explicar el paso técnico establecido en las bases de ejecución, debe haber un presupuesto y un acuerdo de aprobación, de



adjudicación de gasto, para poder hacerlo tiene que estar la habilitación de crédito, debe haber crédito presupuestario.

El Sr. Alcalde dice que debe haber una partida presupuestaria, no es obra final, al hacer una obra, p.ej.: igual que sucede en nuestra casa, primero se presupuesta pero al final es difícil pagar menos, siempre salen gastos, p. ej.: en la obra de la rotonda si se encuentran una tubería rota.

La Sra. García considera que no es el caso, pueden esperar a que venga una subvención.

El Sr. Alcalde dice que no considera oportuno dejar la obra a mitad.

La Sra. García piensa que debería haberse hecho el proyecto de la obra entera.

El Sr. Alcalde dice que al aprobarlo se realiza y a raíz de la obra ve que se va a quedar incompleta, no va a tener utilidad y la inversión hecha quedará muerta, no se sabe cuánto tiempo, la decisión es hacer un complementario que se valora, al final existe un exceso, p. ej: de medición en el asfalto para poner dos metros más para una curva para que pasen los camiones y se hace, no dejar la obra a expensas de una subvención, son decisiones permitidas por la legalidad y se hace, la valoración exacta es imposible.

El Sr. Tendero dice que los presupuestos no los hacen los políticos sino los ingenieros y técnicos, así se ha hecho.

La Sra. García dice que hay técnicos que examinen los proyectos antes de ejecutar las obras.

El Sr. Sánchez Navalón dice que si ella estuviera en el equipo de gobierno le ocurriría lo mismo, ninguno de los presentes sabe qué cuesta hacer una báscula, es el ingeniero quien valora, después para dejarlo mejor se hace, hay que confiar en los técnicos.

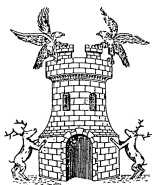
La Sra. García sigue pensando que son dos proyectos en uno.

El Sr. Serrano dice que lo que se hace es complementarla para dejarla en condiciones.

La Sra. García dice que lo ve bien pero considera que son dos proyectos en uno y considera esto como gestionar su casa para que al final se llegue.

El Sr. Medina dice que entiende que todo es legal, modificaciones de crédito se han hecho siempre y en todos las partidas, les gusta la política práctica y están de acuerdo en que este proyecto cuanto más completo esté mejor pues también lo querían, no entran en temas técnicos pues les gusta ser más prácticos que técnicos, se ha ejecutado bien y están de acuerdo en lo complementado están en desacuerdo con la compañera M<sup>a</sup> Agapita, no comparten su planteamiento.

El Sr. Tendero considera que están reunidos para adoptar decisiones, puede haber puntos que aclarar pero cada punto no puede ser un tercer grado para interrogar a los técnicos, Secretario e interventora, el Pleno no es para eso.



La Sra. García dice que puede preguntar 1.000 o 2.000 veces para que los radio oyentes se enteren de que se trata, también dice a Pedro Luís que no es su compañera sino portavoz del grupo popular, lo que piense de ella le da igual.

El Sr. Medina dice que por eso están en desacuerdo con su opinión, por ser todos del partido popular, ven buenas las mejoras hechas para los usuarios.

El Alcalde dice que nadie niega que sea portavoz del Partido Popular pero son compañeros del mismo grupo político.

Leído por Intervención el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha de 25 de noviembre, sobre la modificación de crédito nº **14/14** en su modalidad suplemento de crédito, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 19 de noviembre del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, y se informó favorablemente la Memoria de la Concejalía de Hacienda, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, los Sres. Concejales por NUEVE votos a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 IU, 1 Concejales no adscritos, 3 PP) y UN voto en contra (grupo municipal PP), adoptan el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **14/14**, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

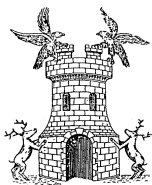
#### - SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas Económica		
410 609	Inversiones nueva infraestructura- Cerramiento instalación Bascula	7.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.900,00</b>

#### Finaciación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	7.900,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.900,00</b>





**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **7º.- REGLAMENTO REGULADOR SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL.**

El sr. Alcalde explica que se trata del Reglamento para uso, sanciones por mala utilización, fichas, artículos sobre los derechos y deberes de uso, horario, es muy sencillo.

La Sra. García dice que se habla de llaves pero no de copias ni de fichas.

El Sr. Alcalde dice que las llaves, por medidas extraordinarias pueden hacerse copias como p. ej.: cuando se cosecha de noche en verano, podrá solicitarse.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente del Reglamento Regulador del Servicio de báscula municipal, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

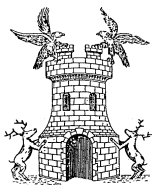
#### **8º.- ACUERDO MARCO PERSONAL FUNCIONARIO.**

El Sr. Alcalde explica que se lleva un tiempo negociando con los trabajadores, no tenían acuerdo-marco, se trata de un tema tasado y controlado por la normativa de los funcionarios, dentro de ella podemos p. ej.: modificar precio de las horas, horario de festivos, flexibilidad, el funcionariado está muy regulado, se trata de un acuerdo entre trabajadores y el Ayuntamiento, está a disposición de cualquiera para verlo y realizar alegaciones.

El Sr. Tendero quiere hacer constar que el anterior intento de hacer un acuerdo-marco no había terminado, estaba pendiente, no existía, no había ninguno vigente, se trata de normalizar una situación.

La Sra. García pide que se quede sobre la mesa pues los informes de Secretaría e Intervención dejan en entredicho el borrador, pide que se abra una negociación urgente donde estén presentes todas las partes.

El Alcalde dice que al iniciar la negociación se invitó a las partes y a los grupos. Entiende que los funcionarios hagan su trabajo y los informes que correspondan pero los trabajadores y equipo de gobierno tienen derecho a llegar a unos acuerdos, respecto a los informes de Secretaría e Intervención si se llega al acuerdo se emitirá a las entidades que corresponda, Abogacía del Estado, si ponen pegas modificar los artículos que corresponda,



tienen derecho a negociar, puede hacerse porque lo establece la ley dentro de lo que entidades y Abogacía del Estado permitan.

El Sr. Sánchez quiere dejar claro que si se llega a un acuerdo entre equipo de gobierno y trabajadores es porque los representantes sindicales de los trabajadores están de acuerdo con eso.

La Sra. García dice que ha hablado con todas las partes y todas no están de acuerdo.

El Alcalde dice que tiene un certificado de los responsables de personal, comité de empresa.

La Sra. García solicita que el asunto quede sobre la mesa, quedando la votación de la siguiente manera por 9 VOTOS en contra (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 voto a favor (Grupo Municipal PP Sra. García).

El Sr. Tendero insiste en que las negociaciones duraron meses, entre representantes del comité de empresa, representantes del equipo de gobierno, se invitó al resto de partidos, Partido Popular no asistió.

El Sr. Medina dice que no tiene constancia que se invitase a su grupo, no sabe si se invitó de forma verbal o escrita, no tiene constancia.

El Alcalde dice que la invitación se hizo al portavoz del Partido Popular, al Sr. Monteagudo, están las comunicaciones y actas de las reuniones de la comisión negociadora.

El Sr. Medina dice que no sabe si fue o no así, pero que no tiene constancia.

El Sr. Tendero dice que la negociación ha pasado por todos los escalones, lo lógico es que primero se pongan de acuerdo trabajadores y equipo de gobierno y luego informen Secretario e Interventora, no es que se les excluya como trabajadores sino que su función es distinta y externa a la negociación. Si hay alguien que no está de acuerdo y no decir quien es no decir nada, si ahora no lo dicen pueden hacerlo en las alegaciones.

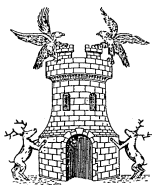
El Sr. Sánchez Navalón dice que existen elecciones sindicales donde se eligen los interlocutores con el equipo de gobierno, al final el escrito presentado es el que le vale al equipo de gobierno.

La Sra. García pregunta si no consideran que en las negociaciones deben estar presentes Secretario e Interventora para que todo sea viable.

El Alcalde dice que si tuvieran que estar con los puntillosos que son y con todo el respeto se alargaría pero pueden hacer lo que quieran.

Visto el informe conjunto de Intervención de fondos y Secretaría General de fecha 25 de noviembre de 2014.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y con 6 votos a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 abstención (Grupo Municipal PP Sra. García), **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Aprobar el Acuerdo Marco 2014/2016 del personal funcionario del Ayuntamiento de Chinchilla.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **9º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2013**

El Alcalde dice que se pone a disposición la cuenta del año pasado, es un formalismo de la Administración Local.

La Sra. García pregunta por el resultado del presupuesto.

La Sra. Interventora dice que el resultado presupuestario fue el siguiente:

- Derechos reconocidos netos	4.806.263,25 euros.
- Obligaciones reconocidas netas	4.360.469,50 euros.
- Resultado presupuestario	445.793,75 euros.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.034.572,29 euros.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	115.976,54 euros.
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	332.335,20 euros.
- Resultado presupuestario ajustado	-140.466,80 euros.

La Sra. García pregunta qué hay que hacer para ajustarlo.

El Alcalde dice que ahora no se puede hacer nada, son las cuentas generales de 2.013.

La Sra. García pregunta por el remanente de Tesorería.

El Alcalde dice que es un formalismo de la Administración, son las cuentas reales que no se pueden modificar.

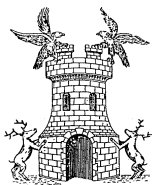
La Sra. García dice que los ciudadanos deben conocer los resultados.

D. José Martínez dice que la tendrán a su disposición durante 15 días para ver y consultar, no pueden variarse.

El Sr. Alcalde dice que la gente tiene que saber que hay y de qué forma se gestiona. Dice que quien quiera lo tendrá en exposición, Secretario, Interventora y el Alcalde están a su disposición para aclarar dudas.

El Sr. Medina dice que la cuenta general resume un ejercicio, votan en contra por no estar de acuerdo en la gestión que se hizo de ahí el déficit de 140.000 euros, todos ajustamos porque no llegamos, ellos tuvieron dos años de superávit, no la van a aprobar.

El Sr. Tintero dice que está en su derecho de no aprobarlas, en 2.013 ellos durante un mes también gobernaron, son parte de las cuentas, recordar también que cambiaron las



leyes y mientras en 2.011 y .012 podían camuflar las cuentas y ajustar para dar vista de que casaban ahora no se puede, no existe alfombra para esconder los gastos y eso sí existía anteriormente , hubo que pagar despidos de la etapa anterior, cosas pendientes del periodo anterior, juicios, minutas de abogados, etc... procedentes de la gestión anterior, y lo más importante, con la mitad del presupuesto han conseguido mantener vivos todos los servicios, a pesar de que han desaparecido subvenciones, sólo 140.000 euros negativos es una proeza, más que algo a discutir.

El Sr. Medina dice que intentan justificar con palabras una gestión deficitaria, antes había otra ley y había Ayuntamientos con déficit, no es el caso de Chinchilla pues aquí siempre ha habido superávit, no existía la mitad del presupuesto, no es cierto, son 4 millones, es el mismo presupuesto que tuvieron ellos, también mantuvieron los servicios bajando 800.000 euros en 2 años , tuvieron que ajustar , los servicios se mantuvieron, bien es cierto que se ajustaron jornadas para precisamente mantener los servicios, su presupuesto es el mismo, con la diferencia de 140.000 euros de déficit.

El Sr. Tendero dice que habla de años anteriores en general aunque en sus 18 meses tenía más presupuesto, pone como ejemplo a Servicios Sociales.

El Sr. Serrano dice que es cierto.

El Alcalde dice que entrarán en debate con las cuentas de 2.014 pero no con las de 2.013, añade que con las modificaciones legislativas de 28-12-2.012 las reglas del juego cambiaron.

La Sra. García se queja del resultado, -140.000,00 euros cuando su propio compañero animaba a gastar, su preocupación es que se gasta más de lo que se ingresa y como se siga así se acabarán los recursos, no van a poder mantener ni a trabajadores ni los servicios como sigan así, lo que tienen que hacer es ajustar.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y leído por la Intervención General el Dictamen de la Comisión Informativa de Haciendas y Presupuestos de fecha de veintitrés de septiembre del 2014.

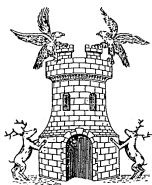
Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por SEIS VOTOS a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, y 1 Concejil no adscrito) y CUATRO votos en contra (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



## 10º.- CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL

El Alcalde dice que los dictámenes son similares a los de los funcionarios pero referido al personal laboral, horarios, precio de horas, etc.. estará a disposición para alegaciones así también para solventar dudas.

La Sra. García pide que se quede sobre la mesa, quedando la votación de la siguiente manera por 9 VOTOS en contra (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 voto a favor (Grupo Municipal PP Sra. García).

Visto el informe conjunto de Intervención de fondos y Secretaría General de fecha 25 de noviembre de 2014.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y con 6 votos a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 abstención (Grupo Municipal PP Sra. García), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Colectivo 2014/2016 del personal Laboral del Ayuntamiento de Chinchilla.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones, comunicándolo a la autoridad laboral para su publicación.

## 11º.- ASUNTOS URGENTES.

La Sra. García plantea un par de mociones como asuntos urgentes, una que se reconsidere el aparcamiento en la Plaza, la segunda, que radio Chinchilla amplíe antenas en Villar de Chinchilla.

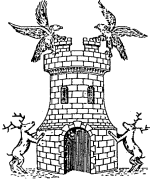
El Sr. Medina plantea una cuestión de orden, las mociones las plantea la compañera y aunque están de acuerdo la presenta de forma unilateral, pregunta al Secretario si puede hacerlo o no.

El Secretario dice que la portavoz actualmente es la Sra. García es quien representa al grupo, cosa distinta es que los concejales no estén de acuerdo y lo manifiesten en la votación.

El Alcalde somete a urgencia las mociones.

Respecto a la primera cuestión en votación no se da urgencia con 9 votos en contra (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 voto a favor (Grupo Municipal PP Sra. García).

El Sr. Medina dice que no procede la urgencia pues es repetir lo mismo que en el Pleno anterior, quieren que se aparque en la Plaza, creen que se ha puesto por encima otros intereses, existen más perjuicios que beneficios, sabe que el equipo de gobierno se ha reunido con hosteleros y afectados y los apoyan, la Plaza es más bonita sin coches pero crea perjuicios, no es urgente pues ya se ha hablado, así lo argumentan.



El Sr. Tendero piensa que tampoco lo consideran urgente pues se debatió anteriormente.

La Sra. García dice que los demás están debatiendo la moción y a ella no le dan la oportunidad de hacerlo.

Respecto a la segunda moción el Sr. Medina dice que no la conocen.

En votación no se da urgencia con 9 votos en contra (3 grupo municipal PSOE, 2 grupo municipal IU, 3 grupo PP y 1 Concejal no adscrito) y 1 voto a favor (Grupo Municipal PP Sra. García).

El Sr. Medina dice que el tema es lo suficientemente técnico como para informarse primero, la tendrán en cuenta y la estudiarán para próximos Plenos.

El Sr. Tendero dice que es un tema muy técnico y en 18 meses D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita no lo ha hecho y ahora resulta ser urgente.

La Sra. García dice que no lo ha hecho porque no podía como concejal y ahora como portavoz sí.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. García como ruegos plantea los siguientes:

- Podar árboles de la bajada al Campo de Fútbol, en la facha de Luís alfarero.
- En parque de C/ Tejedores molesta una rama de un pino para abrir el contenedor.
- ¿Para cuándo la depuradora en La Estación de Chinchilla?

El Alcalde respecto a los dos primeros ruegos dice que sí podarán si procede, respecto a la depuradora no se trata de una cuestión de un Pleno para otro, tienen que hacer proyectos, pedir permisos etc... , es posible que tarde varios meses, necesita audiencia, reclamaciones, es un proceso lento.

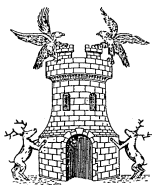
El Sr. Sánchez dice que esa semana han estado con el pedáneo de La Estación, D. Miguel Ángel Guzmán y con el Técnico de Medio Ambiente viendo ese tema, se están realizando trámites pero debido a la burocracia va despacio, junto a ello están viendo el tema de las zonas verdes.

La Sra. García pide que la policía informe sobre los pasos peraltados de Villar de chinchilla o hagan un estudio sobre ello.

El Alcalde dice que no cree que exista ningún problema.

La Sra. García dice que en un Pleno de septiembre se pide traer al Pleno un informe de las obras que se están haciendo y no se hecho.

El Alcalde dice que las puertas están abiertas no tiene inconveniente en traerlas al próximo Pleno o dárselo al Concejal, lo traerá.



La Sra. García dice que en Pozo Bueno hay que limpiar las cañas por las inundaciones.

El Alcalde dice que ya se ha limpiado, esperan visto bueno de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre su adecuación.

La Sra. García pregunta si se limpió el parque Pajares de La Felipa.

El Sr. Serrano responde que cuándo se pueda.

La Sra. García dice que en Casablanca se derribaron varios edificios pide que se pongan árboles y unos bancos.

El Sr. Sánchez responde que esa misma petición de la hizo el pedáneo y le dijo que no había inconveniente.

La Sra. García pide un tablón de anuncios y pregunta por qué en Pinilla se cobra depuradora.

El Sr. Alcalde explica que la Confederación Hidrográfica del Júcar por el hecho de tirar residuos cobra de dos formas por tener consumo de agua, vía canon depuradora o vía sanción.

La Sra. García dice que deberían hacer filtros verdes o depósitos.

El Alcalde dice que se puede mirar, el cobro lo ha explicado a los vecinos de Villar de Chinchilla y otras pedanías y lo entienden.

La Sra. García dice que miren si se puede hacer algo. Pregunta cuándo se arreglarán las escaleras de Felipe.

El Alcalde responde que no lo sabe.

La Sra. García pide que se arregle el bache del Mortirolo y pregunta a D. Francisco Jose Serrano por las actas de la mancomunidad.

El Sr. Serrano responde que las tiene en su casillero.

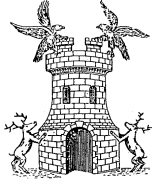
La Sra. García responde que no están todas.

El Sr. Serrano dice que son muchas que o bien llame a la Mancomunidad y se las pasen o bien puede enviárselas a su correo electrónico pues está muy ocupado y no tiene tiempo para imprimírselas.

La Sra. García dice que cobra por su asistencia a las reuniones de la Mancomunidad.

El Alcalde dice que no se debatirá más sobre las actas, se le entregarán en mayo de 2.015, su actitud les produce pasividad.

El Sr. Sánchez dice que cree que las cosas se pueden hacer de otra forma y tampoco puede recurrirse a ruegos y preguntas pues este tipo de cosas pueden pedirse en cualquier momento.



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
**C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G**  
**Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es**

---

La Sra. García en respuesta a la fecha en que se le darán las actas manifiesta que no hay transparencia.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y diez (10) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 28 de noviembre de dos mil catorce.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**